
RAD. 2013-00442 || SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA || MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA VS MUNICIPIO DE CALOTO || NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 19/11/2024 6:57

Para notificacionjudicial@caloto-cauca.gov.co <notificacionjudicial@caloto-cauca.gov.co>; juridica@caloto-cauca.gov.co <juridica@caloto-cauca.gov.co>

CC Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (12 MB)

1. RAD. 2013-00442 SOLICITUD DE DESEMBARGO - MAPFRE.pdf; 2. ANEXOS MAPFRE.pdf; 3. 19001-23-33-000-2013-00442-01(22017)_1.pdf;

SEÑORES:

MUNICIPIO DE CALOTO

notificacionjudicial@caloto-cauca.gov.co

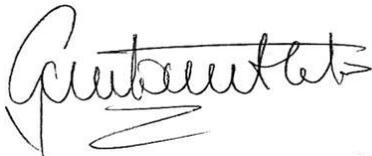
juridica@caloto-cauca.gov.co

REFERENCIA	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACIÓN	19001233300020130044201
DEMANDANTE:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CALOTO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD DE DESEMBARGO – LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** identificada con NIT. 891.700.037-9, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que se adjunta; de manera respetuosa reitero la solicitud a su despacho que adelante las gestiones administrativas necesarias para hacer efectivo el **LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES** decretadas y practicadas en virtud de la Resolución No. 010 del 9 de marzo de 2013 proferida por el Tesorero Municipal del MUNICIPIO DE CALOTO, en virtud de que mediante sentencia del 21 de junio de 2018, la Sección Cuarta del Consejo de Estado declaró a modo de restablecimiento del derecho el levantamiento de las medidas cautelares anteriormente señaladas, orden que aún no se ha cumplido. Lo anterior, en concordancia con lo manifestado en el escrito adjunto, y con la petición relacionada en la cadena de correos visible en este mensaje.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 2 de septiembre de 2024 14:28

Para: notificacionjudicial@caloto-cauca.gov.co <notificacionjudicial@caloto-cauca.gov.co>; juridica@caloto-cauca.gov.co <juridica@caloto-cauca.gov.co>

Cc: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Asunto: RAD. 2013-00442 || SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA || MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA VS MUNICIPIO DE CALOTO || NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

SEÑORES:

MUNICIPIO DE CALOTO

notificacionjudicial@caloto-cauca.gov.co

juridica@caloto-cauca.gov.co

REFERENCIA	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACIÓN	19001233300020130044201
DEMANDANTE:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CALOTO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ASUNTO: SOLICITUD DE DESEMBARGO – LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** identificada con NIT. 891.700.037-9, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., tal como consta en el certificado de existencia y representación

legal que se adjunta; de manera respetuosa solicito a su despacho que adelante las gestiones administrativas necesarias para hacer efectivo el **LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES** decretadas y practicadas en virtud de la Resolución No. 010 del 9 de marzo de 2013 proferida por el Tesorero Municipal del MUNICIPIO DE CALOTO, en virtud de que mediante sentencia del 21 de junio de 2018, la Sección Cuarta del Consejo de Estado declaró a modo de restablecimiento del derecho el levantamiento de las medidas cautelares anteriormente señaladas, orden que aún no se ha cumplido. Lo anterior, en concordancia con lo manifestado en el escrito adjunto.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.

SVO

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments